



Resolución de Consejo Directivo **424 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12298/26- Designación del Lic. MONTOYA GROSSO como JTP
Suplente en la asignatura de ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/08/2026

VISTO la resolución del CD 292/26 en fs. 22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes, con dedicación simple para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente en fs. 53, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo, en el Despacho N° 154/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 53 del presente Expediente. b) Designar al Lic. Agustín Federico MONTOYA GROSSO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Simple para la asignatura mencionada, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por Licencia sin goce de haberes del Lic. Víctor Saavedra y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-26 realizada el 04 de Agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación simple, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, que obra en fs. 53 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar al **Lic. Agustín Federico MONTOYA GROSSO**, D.N.I. N° 38.651.323, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.

[Firma manuscrita]



Resolución de Consejo Directivo **424 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12298/26- Designación del Lic. MONTOYA GROSSO como JTP
Suplente en la asignatura de ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/08/2026

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por Licencia sin goce de haberes del Lic. Víctor Saavedra, y liquidados al mismo en Octubre de 2025, y que se encuentra en el Inciso I del Presupuesto aprobado por Res. C.S.- 560/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 6º: Comunicar al Li. Montoya Grosso, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: - Notificar al docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).



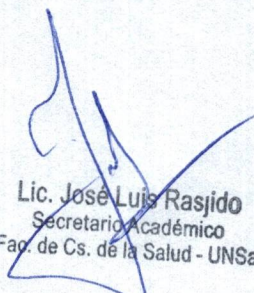
Resolución de Consejo Directivo **424 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12298/26- Designación del Lic. MONTOYA GROSSO como JTP
Suplente en la asignatura de ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.
De: Salud - Dpto. Personal



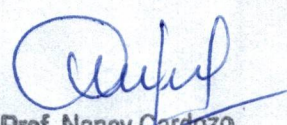
Salta,
25/08/2026

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de las asignaturas y/o cátedras correspondientes.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa